

no puede mirar con indiferencia, q^o estando en el ⁵⁵
ultimo tercio del corriente año en que deseri havence
cobrado los dos primeros de la unica contribucion le
coun el nuevo plan de hacienda, no se hagan parados
a esta corporacion los padrones del repartim.^{to} corres-
pondte a ambos en este pueblo para q^o los cobre de sus
vecinos, y ponga en execucion, y si lo a hecho asido
con lo q^o a exido a esta por lo q^o con anterioridad
al soberano decreto de treinta de mayo de este año
tenia formado, y se havian aprobado por la Inten-
dencia de esta Provincia, y con otros fondos destina-
dos a distintos objetos, cuyos pagos se piden al
presente con amenzas de apremio, y no pueden
realizarse por falta de los padrones mencionados.
Y no deviendo ver esto, ni otros qualquiera persui-
cios q^o se causen, de cueros y cargos del Ayuntamiento,
protesta el Sindico que los que se originen no sean
de cuenta de este Hustru Cuerpo, y si de quien los
ocasiona y tiene entorpecido la cobranza. Y para
los condurentes, efectos, pide q^o el presentecio
Certifique en este acto q^o se an pasado al Ayuntamiento
dhos padrones, y que del certificado de esta exposicion
y de lo q^o se acordare se libe testimonio literal.
Es copia de lo presentado al Sr. D. Juan. Belchi en
su tribunal de Justicia en Alcala trece de Octubre
de mil ochocientos diez y siete. Pablo Aledo Alarcon
En este estado el Sr. Preside. Dijo. Que respecto sea
mas de la unos del medio dia hora de comer y des-
cansar, para piden continuan sus tareas, y se en-
tendan la del finiquito, y revision de la estadisti-
ca de este Pueblo Ma Capital que ya esta hecha por
horas, como tambien la expedicion igualm. urg.
del expediente y cuentas de ausencias tram devales, co-
mo que asi mismo se abe apremiado, en razon de
la instruccion, y de las ordenes y acervias y tapan-
ta del Caballero Intend. de esta Provincia, y
otros muchos negocios todos de premura, y ex-
tremada estando pronto a continuar esta junta de